

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamación alguna frente al acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2017, queda aprobado definitivamente el expediente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2017 o instrumento similar, aprobado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 14 de fecha 6 de febrero de 2017, y de la plantilla municipal en los términos siguientes:

"...Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2017 o instrumento similar, aprobado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 14 de fecha 6 de febrero de 2017, y de la plantilla municipal en los términos expuestos en la propuesta elaborada por la Concejalía de Personal y que han sido debidamente negociada en cumplimiento del art. 37 del EBEP y art. 23 del AR, con la Mesa General de Empleados Públicos, conforme al siguiente detalle:

A. Modificar el puesto de trabajo adscrito al Departamento de Tesorería, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 24 y reclasificarlo como Técnico Medio pudiendo ser desempeñado por funcionarios de Administración General y Administración Especial, nivel 22 y complemento específico de 8.292,38 €.

DENOMINACIÓN	CLASE	ESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	CD	CE	FORMA PROVISIÓN
TÉCNICO MEDIO	FUNCIONARIO CARRERA	AG/AE	A	A2	22	8.292,38 €	Concurso entre funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General/Especial Grupo A, Subgrupo A2.

DENOMINACIÓN: TÉCNICO MEDIO

Funciones: Bajo la dirección y coordinación del Jefe de Servicio y de conformidad con las previsiones del artículo 169 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de Disposiciones legales de régimen local, realizará funciones y tareas, comunes al ejercicio de la actividad administrativa propias de su puesto y titulación, de apoyo a las funciones de nivel superior.

Complemento de destino del puesto: Nivel 22. En función de la trascendencia del puesto en la oficina y de conformidad con el resto de puestos de Técnico Medio similares características existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora que no tienen asignadas funciones de Jefatura de Servicio.

R-201702350

Complemento específico: 8.292,38 €, en función de las condiciones particulares del puesto y en relación con el resto de puestos de la RPT de este Ayuntamiento.

Puesto: Reservado a funcionario de Carrera, Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Subgrupo A2.

Provisión: Concurso, entre funcionarios de carrera que cumplan los requisitos del puesto.

B. Modificar la plantilla de Personal Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de Zamora, del siguiente tenor:

Reducir en una plaza de Técnico de Administración General, Subgrupo A1, Nivel 24 la plantilla municipal y aumentar en una plaza la de Técnico Medio, Subgrupo A2, nivel 22 la citada plantilla.

- Denominación: Técnico Medio.
- Escala: Administración General/Administración Especial.
- Subgrupo: A2.
- Titulación: Conforme determina el artículo 76 del RDL 5/2015, de 23 de octubre y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Cobertura: Concurso.

C. Dotación de crédito de los puestos.

Toda vez que se modifica un puesto de trabajo de superior Subescala, vacantes y sin cobertura temporal por ninguna de sus formas (interinidad, laboral temporal, etc), y dotado presupuestariamente, se acredita la existencia de crédito suficiente para la cobertura del mismo.

D. Convocatoria (Una vez creado) el puesto se procederá a su cobertura de forma inmediata.

MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA

Se modifica y queda

934.01	N	T	I	V	G	N	ESPECIFICO	OBSERVACIONES
Tesorería	S	P	N	A	R	V		
TÉCNICO MEDIO	1	F	0	1	A2	22	8.292,38	AG/AE
TÉCNICO MEDIO	1	F	0	0	A2	22	8.292,38	
ADMINISTRATIVO	1	F	0	0	C1	20	7.306,54	S
TESORERO	1	F	0	0	A1	30	51.462,61	
ADMINISTRATIVO J.N.	2	F	0	1	C1	20	7.306,54	

APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Aprobar la modificación en la Plantilla del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora en los términos expuestos"

Contra el acto anteriormente expresado, podrá interponerse, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal competente de la Jurisdicción

R-201702350

Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de esta notificación.

Zamora, 16 de agosto de 2017.-El Alcalde.